

QUILMES, 10 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0729/10, la Resolución (R) N° 55/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de suscripciones anuales para la Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se han cumplimentado los requisitos necesarios, previos a la adjudicación, tales como Informe Técnico del área solicitante, Dictamen expedido por la Comisión Evaluadora y Dictamen de la Asesoría Legal.

Que en virtud de lo manifestado se ha procedido a la aprobación y adjudicación de la Contratación Directa N° 27/10, mediante la emisión de la Resolución (R) N° 55/11.

Que por la Resolución citada se adjudicó la Contratación a la firma DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL, ítem 1, por un importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 69/100 (\$ 4.518,69); y a la firma M&A SRL, ítems 2, 3, 4, 5 y 6, por un importe de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 11.460,00); ambos montos con IVA incluido.

Que se ha detectado la existencia de un error material involuntario en la redacción del Art. 2° del acto administrativo adjudicatario, omitiéndose incluir en la adjudicación el ítem 7 a la firma M&A SRL, no obstante haber sido incluido en la sumatoria del monto adjudicado, el cual resulta ser correcto.

Que resulta pertinente aclarar que en el Informe Técnico de fs. 68, el Director General de la Biblioteca de esta Universidad, informa que el ítem 7 (entre los otros) se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y los valores se corresponden a los precios que se manejan en el mercado actualmente, omitiéndose a posteriori su inclusión en el Dictamen de Evaluación, de fs. 71, pese a haber sido incluido en la suma que establece el monto final recomendado para adjudicar de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 11.460,00).



UNQ
M&A

Que por las manifestaciones vertidas precedentemente, corresponde rectificar el Art. 2º de la Resolución (R) N° 55/11, con la emisión del presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el Art. 2º de la Resolución (R) N° 55/11, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma DE LA CANAL Y ASOCIADOS SRL, el ítem 1, por un importe total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 69/100 (\$ 4.518,69); y a la firma M&A SRL, los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por un importe total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$11.460,00), todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto".

ARTICULO 2º: Los restantes artículos de la Resolución (R) N° 55/11 continúan en total y plena vigencia.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00060

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

